

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: ABREVIADO
DEMANDANTE: FINAMERICA S.A.
DEMANDADO: PABLO CESAR HORTA MENDOZA Y/O
RADICACIÓN: 2012-00248

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis (26) De Noviembre De Dos Mil Veinte (2020)

En atención al escrito que antecede presentado por un litigante, el Juzgado,
RESUELVE:

- 1.- Póngase en conocimiento de la parte interesada, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.
- 2.- Negar por improcedente la solicitud de reconocimiento de personería elevado por la togada Angela María Mejía Naranjo, toda vez que la compañía Renacer Financiero S.A.S., no figura como parte dentro del proceso de la referencia, como tampoco la cesionaria Banco Compartir S.A.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020</p> <p>Notificado por anotación en el estado No._135 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO